



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

## **Vicerrectorado de Investigación y Transferencia**

### **OBJETIVO**

Subir

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación de la UGR anticipando, siempre que sea necesario, los recursos económicos imprescindibles para la realización de las actividades previstas en el proyecto.

### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Subir

Podrán solicitar estos anticipos las y los investigadores principales de proyectos, contratos o convenios de investigación de la UGR.

### **FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Subir

-Cada solicitud incluirá una breve memoria explicativa que incluya:

- a) Finalidad a la que se destina el anticipo.
- b) Justificación de su necesidad.
- c) Garantía de devolución en un plazo no superior a un año.

-El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el 2 de marzo y el 31 de octubre de 2010.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Subir

Cuando, por razones de liquidez, sea necesario establecer prioridades, tendrán preferencia los anticipos para la contratación de personal y aquellos cuyo plazo de devolución sea más corto.

### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Subir

-Destinar el importe del anticipo a la finalidad para la que se ha solicitado. -Comunicar al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, tan pronto como sea posible, la disponibilidad de los fondos necesarios para la devolución.

### **SOLICITUDES**

Subir

- SOLICITUD DE PROGRAMAS DEL PLAN PROPIO -PORTAL DEL INVESTIGADOR

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>